

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Comunicado oficial de la 6958ª sesión (privada) del Consejo de Seguridad

Celebrada a puerta cerrada en la Sede, Nueva York, el martes 30 de abril de 2013, a las 11.12 horas

De conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General en lugar de un acta literal:

"En su 6958ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 30 de abril de 2013, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado 'Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)'.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Albania, Alemania, Arabia Saudita, Austria, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Camerún, Chile, Colombia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Grecia, Hungría, India, Indonesia, el Iraq, Irlanda, el Japón, Kenya, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Malta, México, Mozambique, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, el Perú, Polonia, Portugal, la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán, la República Unida de Tanzanía, Rumania, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez y Turquía a participar en el examen del tema sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con la anuencia del Consejo, cursó una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al representante de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas.

Con arreglo al reglamento provisional del Consejo y la práctica anterior al respecto, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, cursó una invitación al representante del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas a participar en esta sesión.

Con arreglo al reglamento provisional del Consejo y la práctica anterior al respecto, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, cursó una invitación al representante del Estado Observador de Palestina a participar en esta sesión.

Los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones."

13-31925 (S) 010513 010513





